



3.459

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

10 SET. 2012

VISTOS

Temuco.

Constitucional de Municipalidades.

- 1.- Oficio N° 887/28.08.2012 Primer Juzgado Policía Local de
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El certificado de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE : CORDOVA MANQUILEF JUAN PABLO JOSE
RUT :
DOMICILIO : _____ TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$ 71.760.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : ORDENADO POR OFICIO N° 887 DEL 28.08.2012, DEL PRIMER JUZGADO LOCAL DE TEMUCO.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año :

1150899999001 (\$ 71.760.-) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLADO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LBG/jpc
Cc - Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Patentes Comerciales
- Rentas
- Interesado (Secretaría Municipal)